

Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Bogotá, 13/02/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20155500136201

Señor Representante Legal y/o Apoderado(a) COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO CARRERA 100 No. 17A - 27 OFICINA 227 - 228 SANTAMARTA - MAGDALENA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 30130 de 17/12/2014 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia Integra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

S		NO X	
Procede recurso de apelación ante el hábiles siguientes a la fecha de notifica	Superintenden ción.	te de Puertos y	Transporte dentro de los 10 días
SI		NO X	4
Procede recurso de queja ante el Supe siguientes a la fecha de notificación.	rintendente de	Puertos y Trans	porte dentro de los 5 días hábiles
S		NO X	

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

CAROLINA DURAN RODRIGUEZ Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado. Proyectó: Karol Leal

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 0'3.0130 Del 117 DIE2014

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COOVATUR, identificada con NIT 8001832581.".

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 9 del Decreto 174 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y articulo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."

352232

RESOLUCIÓN No.

03.0130 Del 117.01620W

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COOVATUR, identificada con NIT 8001832581".

Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte No. 352232 de fecha 10 DE FEBRERO DE 2013, impuesto al vehículo de placa TDK-996 vinculado a la empresa de transporte terrestre automotor especial COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COOVATUR, identificada con NIT 8001832581, ya que, al parecer se comprobó la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos, contrariando lo consagrado por los Decretos Nos.174 de 2001 y 3366 del 2003, lo anterior configura una presunta transgresión del código de infracción 587 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de,1996.

Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o juridicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

Fundamento normativo:

El hecho generador de la presunta infracción, transgrede la siguiente normatividad:

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1º, código 587,

Artículo 1°. CODIFICACIÓN.- la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor será las siguientes:

CODIGO 587

"Cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos.":

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal e, indica:

Articulo 46: Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignadas una sanción específica y constituyan violación a las normas de transporte.".

Decreto 174 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor especial,

Decreto 3366 de 2003, Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos.

RESOLUCIÓN No.

03.0130 Del 117:0162010

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COOVATUR, identificada con NIT 8001832581".

Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte

DOCUMENTO	FECHA	PLACA
IUIT No. 352232	10 DE FEBRERO DE 2013	TDK-996

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

Formulación de cargos

Cargo Único: La empresa de transporte público terrestre automotor especial COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COOVATUR, identificada con NIT 8001832581, presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. 587 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente articulo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios minimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrá en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

 Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor especial COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COOVATUR, identificada con NIT 8001832581, por presunta transgresión; del código de infracción No.587 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

RESOLUCIÓN No.

03.0130 Del 117:DIG2014

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COOVATUR, identificada con NIT 8001832581".

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de transporte público terrestre automotor especial COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COOVATUR, identificada con NIT 8001832581, con domicilio en la ciudad de SANTA MARTA - MAGDALENA, en la CARRERA 100 NO. 17A-27 OFICINA 227-228, TELÉFONO: NO REGISTRA, CORREO ELECTRÓNICO: NO REGISTRA o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) dias hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

0:3.0130

117: DIG 20KI

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BOMANDO MEGNETTE GARCIA

Superintendente Delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor

Reviso: Judicante: Manuel Granados/Plan Contingencia IUIT.

Proyecto: Marcela Porras/Plan Contingencia IUIT.

	01A 05 06 07 08 08 09 10 11 12 14 15 20 30
la la	LUGAR DE LA PIFRACCION
	Bogota Jega Km 9 for Peail Siberia
Ŕ	DI PLACA (MARQUE LAS LETRAS)
12	A B C D E F G H I J K L M N O P O R S X U V W X Y
	ABCXEFGHIJKLMNOPORSTUVWXY
	ABCDEFGHIJXLMNOPORSTUVWXY
1	0 1 2 3 4 5 6 7 8 X 0 0 1 2 3 4 5 6 7 8 X
	0 1 2 3 4 5 6 7 8 X Cofa 0 1 2 3 4 5 6 7 8
-	0 1 2 3 4 5 7 8 8 PARTICULAR 0 1 2 3 4 5 6 8
13:	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 PUBLICO 0 1 2 3 4 5 6 7 8
3	AUTOMOVIL CAMION DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Į.	BUS MICROBUS CC80538827
	BUSETA VOLQUETA LICENDIA DE CONDUCCION CAMPERO CAMION TRACTOR
	CAMIONETA X OTRO 1000190653120C
	MOTOS Y SIMILARES POPULA VENCE 10-03-2012 VENCE 10-103-2015
	D. PROPIETARIO DEL VEHICULO NOMBRES Y APELLIDOS
	CESON Edwardo Martine Kiven
	Nubia Esperanta hiveras Diagnos 186 A-102-50 2 12800650
Į.	
	11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO J ASOCIACION DE PAGRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)
	COOPERATIVA de viojes y forismo (Ovatus
	11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO D'ASOCIACION DE PAGRES DE FAMILIA (RAZON SOCIALI) COOPETO FINO DE VIOJES Y FORISMO (OUQFUS 12. LICENCIA DE TRANSITO 13. TARJETA DE OPERACION 1850 SEASO
	11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DASOCIACION DE PAGRES DE FAMILIA (RAZON SOCIALI) COOPEROFIUS de viojes y forismo (Ovofus 12. LICENCIA DE TRANSITO 10. TARJETA DE OPERACION 13. TARJETA DE OPERACION 14. DO 00 2 4 8 4 8 3 6 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
	11. NOMBRE DE LA EMPLESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO D'ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIALI COOPETO FINO & VIOJES Y FORISMO (OVOFUT 12. LICENCIA DE TRANSITO 13. TARJETA DE OPERACION 14. DATOS DEL AGENTE 14. DATOS DEL AGENTE
	11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DI ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIALI COOPETO FIVO de viojes y forismo (Ovojus 12. LICENCIA DE TRANSITO 10. DATOS DEL AGENTE 14. DATOS DEL AGENTE
	11. MOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DI ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIALI) COOPETO FINO de viojes y forismo (Ovojus 12. LICENCIA DE TRANSITO 10. DO 0 2 4 8 4 8 3 6 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
	TIS. NOMBRIE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO D'ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA/RAZON SOCIALI COOPEROFICIO DE VIOJES Y FORISMO (DUGFUS 12. LICENCIA DE TRANSITO 13. TARJETA DE OPERACION 14. DATOS DEL AGENTE NOMBRES Y APELLIDOS! PLACA NO. 08 7 444 MOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O TRONSCON-COLUECADO, INCLIENTA DE CARRO, INCLIENTA DE CARROL DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O TRONSCON-COLUECADO, INCLIENTA DE CARROL DE SETABLECIDO EN EL CODIGIO PENAL (CONCLISION-COLUECADO).
	TIS NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO D'ASOCIACION DE PAORES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL) COOPERO FUG DE VIDIES Y FORTONO (OUG/US TIS LICENCIA DE TRANSITO 10. TARJETA DE OPERACION (PASOCIERA) 11. DATOS DEL AGENTE NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO D'ASOCIACION (PASOCIERA) 12. LICENCIA DE TRANSITO 13. TARJETA DE OPERACION (PASOCIACION (P
	TALLER TATION OF LA EMPRESA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO D'ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA/RAZON SOCIALI COOPERATIVO DE VIOJES Y FORTAMO (DUGYUS 13. TARJETA DE OPERACION RADOSEAN 14. DATOS DEL AGENTE NOMBRES Y APELLIDOS! PLACA NO. 08 7 444 MOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O THORRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARIDAR O OMITIRIA CONCUENCA COMECHO). 15. IMMOVILIZACION PATIOS TALLER PARQUEADERO
	TIS NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO D'ASOCIACION DE PAORES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL) COOPERO FUG DE VIDIES Y FORTONO (OUG/US TIS LICENCIA DE TRANSITO 10. TARJETA DE OPERACION (PASOCIERA) 11. DATOS DEL AGENTE NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO D'ASOCIACION (PASOCIERA) 12. LICENCIA DE TRANSITO 13. TARJETA DE OPERACION (PASOCIACION (P
	THE MOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLEGIMIENTO EDUCATIVO D'ASOCIACION DE PADRIES DE FAMILIA/RAZON SOCIALI COOPEIDÍNICA DE VIDIS Y FORMO (DUGYUY 12. LICENCIA DE TRANSITO 13. TARJETA DE OPERACION RACIDERA 14. DATOS DEL AGEN 1E NOMBRES Y APELLIDON PLACA NO. 15. MANDRES Y APELLIDON PLACA NO. 16. DE SE AGRACION DE PONICIA DE CAPRETERAS QUE RECISA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADINAS PARA RETARDAR U OMITRI ACTUALISMO DE SU CARDO, INCLIMENTA EN PRISION SEGLÍN LO ESTABLECIDO EN SL CODORD PENAL (CONCUSION-COMECIA). 15. INIMOVILITZACION PATIOS TALLER PARQUEADERO (15. DESERVACIONES
	TI. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO D'ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL) COPETOFICO DE VIOJES Y FOTISMO (DUGYUS) TI. LICENCIA DE TRANSITO TI. LICENCIA DE TRANSITO TI. DATOS DEL AGENTE NOMBRES Y APÉLLIDON PLACA NO. OBJULI HOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECISA DIRECTA O MONRECTAMENTO DI DADINAS MARA RETARDAR O OMITRI ACTIVIDAD PROPIO DE SU CARGO, INCLIFERIRA EN PRISION SEGUIN LO ESTABLEGIO EN EL CODIGIO PENAL ICONOLISION-COMECINO. TALLER PARQUEADERO TALLER PARQUEADERO TALLER PARQUEADERO
	THE MOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLEGIMIENTO EDUCATIVO D'ASOCIACION DE PADRIES DE FAMILIA/RAZON SOCIALI COOPEIDÍNICA DE VIDIS Y FORMO (DUGYUY 12. LICENCIA DE TRANSITO 13. TARJETA DE OPERACION RACIDERA 14. DATOS DEL AGEN 1E NOMBRES Y APELLIDON PLACA NO. 15. MANDRES Y APELLIDON PLACA NO. 16. DE SE AGRACION DE PONICIA DE CAPRETERAS QUE RECISA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADINAS PARA RETARDAR U OMITRI ACTUALISMO DE SU CARDO, INCLIMENTA EN PRISION SEGLÍN LO ESTABLECIDO EN SL CODORD PENAL (CONCUSION-COMECIA). 15. INIMOVILITZACION PATIOS TALLER PARQUEADERO (15. DESERVACIONES
	THE MOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLEGIMIENTO EDUCATIVO D'ASOCIACION DE PADRIES DE FAMILIA/RAZON SOCIALI COOPEIDÍNICA DE VIDIS Y FORMO (DUGYUY 12. LICENCIA DE TRANSITO 13. TARJETA DE OPERACION RACIDERA 14. DATOS DEL AGEN 1E NOMBRES Y APELLIDON PLACA NO. 15. MANDRES Y APELLIDON PLACA NO. 16. DE SE AGRACION DE PONICIA DE CAPRETERAS QUE RECISA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADINAS PARA RETARDAR U OMITRI ACTUALISMO DE SU CARDO, INCLIMENTA EN PRISION SEGLÍN LO ESTABLECIDO EN SL CODORD PENAL (CONCUSION-COMECIA). 15. INIMOVILITZACION PATIOS TALLER PARQUEADERO (15. DESERVACIONES
	ST. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO D'ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIALI COPPETO FUG DE VANSITO 12. LICENCIA DE TRANSITO 13. TARJETA DE OPERACION RASCESEAS 14. DATOS DEL AGENTE NOMBRES Y APELLIDOS! PLACA NO. DE JULI HOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CAPRETERAS QUE RECISIA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADINAS PARA RETARDAR O OMITIR ACT 15. INMOVILIZACION PATIOS TALLER PARCUEADERO 15. OBSERVACIONES NO COMPANIO DE LA DELLA DE CAPRETERAS DIRECTAMENTE DINERO O DADINAS PARA RETARDAR O OMITIR ACT TALLER PARCUEADERO 15. OBSERVACIONES NO COMPANIO DE LA DELLA
	S1. NOMBRE DE LA EMPRESS, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO D'ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL) COPETOFICO DE VIOLES Y FORMO (OUQUE) 12. LICENCIA DE TRANSITO 13. TARJETA DE GRARACION 14. DATOS DEL ACIENTE NOMBRES Y APELLIDOJ APO FO SOM A JUAN PLACA NO. 08 JUAN NOTA: EL ACENTE DE TRANSITO O DE POLICA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O MORRECTAMENTE DINERO O DADINAS PARA RETARDAR O OMITHA ACIENTADA DIRECTADADA (CONCLISION-CONCECIO). 15. INMOVILIZACION PATIOS TALLER PARQUEADERO LO OPERA COMO PRUESA STARA EL INICIO DE LA INVESTISACION ADIRANSTRATIVA POR PART. DE INADIQUE EL ROMERS D. LA ENTORIDAD CORRESPONDIENT. 11. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUESA STARA EL INICIO DE LA INVESTISACION ADIRANSTRATIVA POR PART. DE INDIQUE EL ROMERS D. LA ENTORIDAD CORRESPONDIENT.
	ST. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO D'ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIALI COPPETO FUG DE VANSITO 12. LICENCIA DE TRANSITO 13. TARJETA DE OPERACION RASCESEAS 14. DATOS DEL AGENTE NOMBRES Y APELLIDOS! PLACA NO. DE JULI HOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CAPRETERAS QUE RECISIA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADINAS PARA RETARDAR O OMITIR ACT 15. INMOVILIZACION PATIOS TALLER PARCUEADERO 15. OBSERVACIONES NO COMPANIO DE LA DELLA DE CAPRETERAS DIRECTAMENTE DINERO O DADINAS PARA RETARDAR O OMITIR ACT TALLER PARCUEADERO 15. OBSERVACIONES NO COMPANIO DE LA DELLA

PROPERTY DE COCCIONA

RECORDINATION DE COCCIONNA

RECORDINATION DE COCCIONNA

RECORDINATION DE COCCIONNA

RECORDINATION DE COCCIONNA

RECORDINATION DE COCCIONNA DE COCCI No presente la elemento qui il livet SE protecto y live les come el les protectos de la establicación de les evidades del composition de la evidade de la establica del composition de la evidade de la establica del composition de la evidade del composition de la evidade de la evidade del composition de la evidade del composition del composition de la evidade del composition del co The state of the control of the cont DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF AMETROPIOLICANA, DESTRETAL, Y MUNICIPAL, DE PRESENTE ALFORNITA ALF 0 Rad No 2013-560-032686-2 ASUNTO IUIT ORIGINAL NO 352232 DE 10-02-2013, PLACAS TDK

USUSIO REGICADO KARENBERRATO --F-001a Radicado 1206-2013 14:50:18

RESPONDA

R The world and the following ES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE AND THE PROPERTY OF THE PROPER SANCIONES A LOS PROPIETA SANCIONED A LOS PEDEPIS LARGINIO INC.

En egaras por la Executa que la comple a sensita, los caration de describa.

En egaras por la Executa de Caración de Caración de describa de la caración de describa de la Executa de Larginio de Caración de Caración de Caración de Caración de Larginio de Caración de C nature in territo.

Lessonario del misso de territoporio pri coloni o mantenza dei autoritados
fragostes per para garena a repento que experimentario in Princido del Comunición
Cales in mera plazario per la seperiodo de la Princido de Linguario.

La concelho del compressione de recognido de la diagrapa comfessione de 12 podri fracamento que esta especialista del compress.

La concelho del compressione del compr SMECONES A LOS PREPARACIOS, POSERDORES O TORODORES DE TRANSLATA DE TRANSPORTE PLULCO TURRISME ALTOMOTOS COCASTINO DE PASAMENOS Y MATO DEL ALDO DE ACCION ESTROPOLITANO, DETIRISMO DI ENACONA. ANY TORSAL CAN CAN FOR CAN ANY TORSAL OF THE CANADA ANY TORSAL OF THE CANADA AND ANY TORSAL OF THE CANADA ANY TORSAL OF THE CANADA AND ANY TORSAL OF THE CANADA AND ANY TORSAL OF THE CANADA AND AND ANY TORSAL OF THE CANADA AND AND ANY TORSAL OF THE CANADA AND ANY TORSAL OF THE CANAD The information is a solutional of prospecting season interpretation on another the controller formation. The information per implements require the desiration on the relation and the section of the se I NOTA EL CONTRICTO DE RESTON E CONTRICTO EL TRADOSPORTE PURILLOCO TERRESETTAS, AUTORISTOS RECONTRIBAL.

EARLOCOIRES A LAM Elaboratoria internación de la tradiscipación de la tr Interest and the region of a global by largest the an east or arbitrarille for Cycling the Community is in normal regionsmined at programme to an exchange of the region of the region of the programme of the regions of the region of the regi Vision is a propried profit to appeal party of the control of the distribution of the prignate a strington.

Next a service of prespects on supplies a fundame chain in Curp.

Further greater in service are untrader a fundament of a filterature or framework of the service SARCIQUES A LUS PRESENTAÇÃO LA COMPANIA DE COMPANIA DE PROPRIA DE SENDENCE EN CONTRACTOR DE CONTRACT Public 4 sercit patto as travers for parties in page par dode in the profession and service scales series angles, and blue services appear in page par dode in the profession and service scales suppression of LA LICENCIA, REGISTRICE, HABILITACIONES O PERMIDDE DE OPERACIONIhape art radius; a a ratio has more dering the many site intentions of you to fixed by mobilipacity and stations (MATE) are in The state of the s IL DYES Y MARINE DONO. IN DIESTO DE BROWNING DE ENGLISE BAS EMPANO EL QUELLES DE DE REMAIND DE PRESADENCE E MINTOS POR CARRETERIA BANCONES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO COCECTIVO DE PREJAJENOS E MINTOS POR CARRETERIA CARCELACION DE LAS LICENCIAS, RECIETROS HASILITADEDES O PERMISIOS DE OPERACION DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE BANCONTS A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTO PARA LOS COLECTIVO DE PARA ARROS Y MINTOS POR CARRETERRA En señara a a la presente de transporte programa los unhana las anta à la presida presida.

To administrat la reconscita de la colección de las plantes a marca.

To administrat la reconscita de la colección de las plantes a la colección de la colección Lis preligione de apuscos. Notas de seguidos i fermandos de l'imposorante, compara de les compara aquinos. Apriliaises e presente de question de la presente de la compara activas. Mais a partir gara derpra; pagament in se promos, recorresso con e espatadresas de letter e para facar parafesta sa Sele-Talles. Filling
The Microsoft is resolved as a first of the control of the No state did a la Prantia de Viger Cazament a cobier sema aplicand a la establicata de Visiones de Rapissos e la administra de companion de Cazament de Cazament de Sectiones de La establica de Cazament de Sectiones de Cazament de Caza in 478 BIFFACCIONES POR LAS DUE PROCEDE LA INIENILITACION Biologie in Company de la constante de l'acceptant de la constante de la const Institute on worker consists

Capita de compete de se de applie en even de consistence como medicade regionérals pour les communes.

Capita de compete de se de applie de seven de consistence como medicade regionérals pour les communes.

Capita de compete de consistence de con en era. Unida a presente de escribado a capitado aregorista a tomado, se cursos de prospeto, de cartesida de a sistema I y futo de montrapolo. Allow in lattice.

Dissocial or devices the languages are upon a recognition to indefinition.

Formet to granted and province, or planty interprets on Practice the Templature.

The trans function of Reference, or repress y to separate the devices interprets to the trans function of Reference, or repress province proposation to other interprets.

The transfer the reference are communities that requires communities to the professional communities and in suppress section repeated per article of the country and the communities of the professional communities are suppressed to the suppress section repeated to the country of the count present autorior. NETT, BLACORDON, que aprece el ligine cresque à repense prograt, sel transit de ditam el infectione de funcion IL Adminis, de promite de le entend el la composite ellaboris en el estate primer de la procesa metador y el tribute anni METO, ARLEADOR ÉS brinco de Le 165 el procesa metador, delles primes el africano el serb de primer de Africa. ONES A PROPRETARIOS, POSEEDORES O TENEDORES DE VERICULOS DE TRANSPORTE. PUBLICO TERRESTRE AUTOROTOR DE PASAJEROS Y MESTO POR CARRETERA. PUBLICATION TO TENERS IN THE CONTROL OF THE PUBLICATION OF THE PUBLICA

BANCIONES À LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO YERNESTRE AUTOMOTOR EXPECIAL

Committee in the committee of the commit

PARQUEADERO MICIÓNI PATIOS EL CAMINO KM 12 ALKOPISTA MEDELLÍN - LA PLINTA TENDO

SIGLA No. TD/C
PLACA: 996

CARGO DE: PT	Za ne te		Thomas
LASE DE VEHICULO:	a court MAR	CH ZIVA	HORA ENTRADA: 14
	A COSTA		_ //
FRACCIÓN:		ORGANISMO	TONTER
	ACCE	SORIOS	
Auto - Radio con Antena	1	Bateria	7
Brazos y Cuchillas Limpiabrisas	1	Compresor de Aire	
Cocuyos	7	Ceniceros	1
Luces Direccionales	4	Caja de Herramientas	
Bajo Eléctrico		Defensa Bomper	
Espejos Internos	4	Encendedores	7
Emblemas	4	Espejos Externos	12
Radio Teléfono		Letreros	
Exploradoras Manuales		Lámpara de luz interior	1
Extintor de Fuego		Manijas - Puertas y Vidrios	4
Guanteras	1	Parasoles	17
Llaves Swich y Puertas		Pisos de Caucho	
Pitos	1	Rines Diárnetro	5
Perilias de Seguros	4	Copas	4 -
Sirenas		Taximetro	
Control de Aceite	1	Tapa Radiador	1
Tapa para Aceite	-	Tapa tanque de Gasolina	7
Lavaparabrisas	1	Tanque Auxiliar de Gasolina	
Carpa de Lona	1	Varille para Carpa	
Vidrios	Tadas	Liantas Diámetro	5
Neumáticos Diámetro	1	Tapetes Caucho	4
Topes Delanteros		Correas de Seguridad	4
Descanzabrazos	1 4		
	HÉRRA	MIENTAS	
Gato Mecánico		Gato Hidráulico	
Llaves para Ruedas		Uaves Fijas	
Llaves Estrellas		Destornillador Plano	
Destomillador estrella		Prensa Parches	
Bomba de Mano Inflar Llantas		Pinzas	
Kit de Carretera		Palancas	

Consultas

Estadisticas

Reporte de Veedurias

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO
Sigla	COOVATUR
Cámara de Comercio	SANTA MARTA
Número de Matrícula	9000505056
Identificación	NIT 800183258 - 1
Último Año Renovado	2013
Fecha de Matrícula	20130222
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	ECONOMIA SOLIDARIA
Tipo de Organización	ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD Ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL Ó ESAL
Total Activos	0.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No

Actividades Económicas

Información de Contacto

Municipio Comercial

Municipio Comercial	SANTA MARTA / MAGDALENA	
Dirección Comercial	CLL 10 NO. 12A-01	
Teléfono Comercial	000000000000000000000000000000000000000	
Municipio Fiscal	SANTA MARTA / MAGDALENA	

Dirección Fiscal CRA 100 NO. 17A-27 OF.227-228 Teléfono Fiscal

Correo Electrónico

Ver Certificado

Contáctenos ¿Qué es el RUES? Cámaras de Comercio Cambiar Contraseña Cerrar Sesión DONALDONEGRTTE



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Carrera 13 No 26A - 47 of 502 Bogotá, Colombia

 ^{9999 -} Actividad No Homologada CIIU v4





Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20155500071961

Bogotá, 23/01/2015

Señor Representante Legal y/o Apoderado (a) COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO CARRERA 100 No. 17A - 27 OFICINA 227 - 228 SANTAMARTA - MAGDALENA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 30130 de 17/12/2014 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

CAROLINA DURAN RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones
Transcribió: FELILPE PARDO PARDO
C:\Users\text{Velipopardo\text{Dosktop\text{CITAT 29997.odt}}



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia

PROSPERIDA PARA TODO



Representante Legal y/o Apoderado COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO CARRERA 100 No. 17A - 27 OFICINA 227 - 228 SANTAMARTA-MAGDALENA



Fecha Pre-Admission 1703/2015 15 29 28